



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

Ciudad de México a 10 de abril de 2025

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Iliana Ivón Sánchez Chávez, integrante de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1 y 31, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de este H. Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por el cual **SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REFUERZEN LAS ACCIONES DEPORTIVAS Y FÍSICAS COMO MEDIO PARA ALCANZAR LA PAZ, PREVENIR LA VIOLENCIA Y LAS ADICCIONES** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 06 de abril de cada año se conmemora el día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, fecha que simboliza el poder transformador del deporte en la construcción de sociedades más equitativas, saludables y pacíficas. Esta celebración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año dos mil trece, con el fin de reconocer el papel esencial que desempeñan las actividades deportivas en la promoción de la paz y el desarrollo a nivel mundial¹.

La práctica de un deporte no solo ayuda a fomentar la actividad física y el bienestar, actúa como un poderoso catalizador para la paz y la cohesión social, tiene la capacidad de reunir a personas de diferentes orígenes, culturas, razas y creencias, superando barreras y promoviendo valores universales como la solidaridad, el respeto, la cooperación y la inclusión.

¹ UNESCO. Director-General, 2017- (Azoulay, A.) [4502] https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000389276_spa



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

El deporte actúa como un puente entre comunidades, fomentando el entendimiento mutuo y la resolución pacífica de conflictos, toda vez que la diversidad en los equipos deportivos puede generar espacios donde las personas encuentren puntos en común, independientemente de sus diferencias.

También tiene un impacto en la educación y la salud, no solo contribuye al desarrollo físico, sino también fomenta habilidades valiosas como la disciplina, el liderazgo, la toma de decisiones y el trabajo en equipo, cualidades que no solo son esenciales para el éxito en las competiciones, sino también en la vida cotidiana, ya que ayudan a las personas a afrontar desafíos y alcanzar sus metas.

Con el deporte se promueven valores esenciales como la tolerancia y el respeto, que son cruciales para construir sociedades más justas y equitativas.

Además, tiene un impacto positivo en la salud física y mental. En un mundo cada vez más afectado por enfermedades relacionadas con el estilo de vida, el deporte proporciona una herramienta accesible y eficaz para reducir el estrés y mejorar el bienestar general. Especialmente en regiones donde el acceso a servicios de salud es limitado, el deporte puede ofrecer una alternativa asequible para mejorar la calidad de vida.

Es mucho más que un lujo o una forma de entretenimiento. El acceso al deporte y la participación en el mismo es un derecho humano y es básico para que los individuos de cualquier edad lleven una vida sana y plena. Es fundamental para el desarrollo del niño. Enseña valores básicos tales como la cooperación y el respeto; mejora la salud y reduce el riesgo de desarrollar enfermedades; contribuye al desarrollo local, y une a los individuos y las comunidades, superando barreras culturales y étnicas.

En consecuencia, el deporte puede ser una poderosa herramienta para promover la paz de forma muy práctica en las comunidades. Los programas deportivos promueven la integración social y fomentan la tolerancia, necesarios para una paz duradera.²

² Deporte para el Desarrollo y las Paz, disponible en la página <https://deportedesarrolloypaz.org/wp-content/uploads/2017/02/deporte-para-el-desarrollo-y-la-paz-1.pdf>



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El deporte como medio para promover y alcanzar la paz, atiende entre otras a diversas problemáticas respecto a:

1. **Violencia y delincuencia:** A través de programas deportivos, se busca brindar a los jóvenes alternativas positivas y un sentido de pertenencia, alejándolos de actividades delictivas.
2. **Inclusión social:** Promueve la integración de diversas comunidades, fomentando la convivencia entre personas de diferentes orígenes y condiciones sociales.
3. **Salud y bienestar:** La actividad física ayuda a combatir problemas de salud pública, como la obesidad y enfermedades crónicas, promoviendo un estilo de vida más saludable.
4. **Desarrollo de habilidades:** Participar en actividades deportivas enseña valores como el trabajo en equipo, la disciplina y la resiliencia, habilidades que son útiles en la vida cotidiana.
5. **Cohesión comunitaria:** Los eventos deportivos pueden unir a las comunidades, creando un sentido de identidad y fortaleciendo los lazos entre los vecinos.

Nuestra Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha enfatizado la importancia del deporte como medio de paz, el 27 de noviembre de dos mil veinticuatro al encabezar la Entrega del Premio Nacional de Deportes de dos mil veinticuatro, aseguró que la transformación del país, también está relacionada con el desarrollo del deporte

La Jefa del Ejecutivo Federal, explicó que durante su sexenio se impulsará el deporte a través de dos formas: fomentando el deporte social para que por medio de la activación física se lleve la paz y se construya el tejido social en diferentes lugares del país, con eventos en escuelas, en torneos nacionales y actividades en plazas públicas, como “La Clase de Box más grande del mundo”, que se realizó en el Zócalo durante su gestión como Jefa de Gobierno, pero ahora será en todo el país.



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

Además, a partir del deporte comunitario, se construirán Semilleros Deportivos para que las y los jóvenes de distintas regiones del país, sin importar su condición social, tengan la oportunidad y el apoyo para ser campeonas y campeones.

Asimismo, la Jefa de Gobierno, Clara Brugada, ha implementado importantes acciones para posicionar a la Ciudad de México como la más deportiva del país.

En la Capital de la Transformación se trabaja en la promoción y difusión de la actividad física enfocando los esfuerzos en transformar los gimnasios, los espacios deportivos y las áreas verdes en lugares llenos de actividad.

En su gestión se van a construir 100 Utopías en la Ciudad, las que contarán con la mayor infraestructura deportiva de la ciudad, como albercas, pistas de atletismo con piso de tartán, pistas de hielo, espacios para la práctica de disciplinas que antes no se podían practicar, y todo totalmente gratuito.

El pasado 29 de marzo, al invitar a la Clase Nacional de Box que se desarrolló el domingo 06 de abril en el Zócalo capitalino, a la que acudió la presidenta Claudia Sheinbaum, nuestro Jefa de Gobierno declaró:

“El deporte une a las familias, el deporte une a la ciudad, el deporte une a los gobiernos, el deporte une a la sociedad para poder mejorar. Alguien que practica deporte está transformando su vida, cambia su organismo, mejora su vida haciendo deporte y eso es lo que queremos. Cambiar nuestra ciudad significa también, y primeramente, cambiarnos nosotros mismos”.

Todas estas acciones de promoción y fomento al deporte son esenciales y son una herramienta pacificadora, al promover la tolerancia y el diálogo.

Lo anterior, en mérito de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4, establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, así como la obligación del Estado para su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

Por otra parte, el Artículo 21 de la Constitución refiere que corresponde a la Federación, a las entidades federativas y los Municipios, garantizar los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

SEGUNDO. El Artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, denominado “*Ciudad Educadora y del Conocimiento*”, en su apartado “E, Derecho al Deporte”, refiere que toda persona tiene derecho al deporte y el Estado a garantizarlo, promoviendo la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física, estableciendo instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas con discapacidad.

TERCERO. En el mismo sentido, el Artículo 16 de nuestra Constitución Local, determina que el Gobierno de la Ciudad y las alcaldías, en el ámbito de sus competencias, deberán formular planes y programas de corto y de mediano plazo de equipamiento urbano para prestar a la población servicios públicos para el deporte, en ese mismo orden de ideas el Artículo 53 establece que las alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en materia de educación, cultura y deporte, debiendo instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte.

También, la Constitución de la Ciudad de México, asume como uno de sus principios rectores, la cultura de paz y no violencia, para lo cual deberá elaborar políticas públicas, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

CUARTO. La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en su Artículo 29 Fracción IX, les otorga competencia dentro de su jurisdicción en materia de Educación, Cultura y Deporte, asimismo, el Artículo 35 del ordenamiento ya referido obliga a estos Órganos Político Administrativos a instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte.

En este sentido, dentro de su propia estructura orgánica, deberán de contar con una Unidad Administrativa de Educación Física y Deporte como lo refiere el Artículo 71 de su Ley Orgánica.



ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ DIPUTADA LOCAL

Por lo que respecta a la Cultura de Paz, una de las finalidades a las cuales se deberán apegar las Alcaldías, de conformidad con el artículo 20 fracción VI Bis de la referida Ley es *“promover, desde la perspectiva de género, acciones coordinadas con los tres niveles de gobierno y organismos autónomos constitucionales que incidan en la construcción de paz en su demarcación territorial, para contribuir a su desarrollo, fomentando la solidaridad, la seguridad en el cuidado de las personas, el respeto a los derechos humanos, la promoción de la resolución pacífica de conflictos, con la finalidad de fortalecer el tejido social”*.

QUINTO. Por lo que respecta a la Ley de Educación Física y Deporte, se establece que el Instituto del Deporte de la Ciudad de México es el órgano rector de la política deportiva en esta ciudad. Para ello contará con las facultades que le otorga la Ley, como lo son las que el Artículo 23 Fracción I y II determinan.

“Artículo 23.- Las atribuciones del Instituto del Deporte de la Ciudad de México son:

- I. Proponer, formular y ejecutar coordinadamente políticas que fomenten y desarrollen la práctica del deporte y la recreación, enfatizando la atención en los sectores de la educación básica e instituciones de educación especial;*
- II. Establecer el procedimiento de coordinación en materia deportiva con los Órganos Político Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México;*
...”

En cuanto a las Alcaldías, con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte, tendrán como facultades las de promover y organizar en sus respectivas circunscripciones actividades y prácticas físico deportivas, como medio importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades, así como la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México como un asunto de Urgente y Obvia Resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO



**ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ
DIPUTADA LOCAL**

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, REFUERZEN LAS ACCIONES DEPORTIVAS Y FÍSICAS COMO MEDIO PARA ALCANZAR LA PAZ, PREVENIR LA VIOLENCIA Y LAS ADICCIONES

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 10 días del mes de abril de 2025

ATENTAMENTE

Iliana Iván Sánchez Chávez

DIP. ILIANA SÁNCHEZ CHÁVEZ

| | |
|---|--|
| Título | PA Deporte 100425 |
| Nombre de archivo | PA_Deporte_100425.pdf |
| Id. del documento | de1e06c1b5d3daf3590f5cbcdc6d23c1825f7c84 |
| Formato de la fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY |
| Estado | ● Firmado |

Historial del documento

| | | |
|---|---------------------------------------|---|
|  ENVIADO | 08 / 04 / 2025 16:48:07 UTC | Enviado para firmar a Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59 |
|  VISTO | 08 / 04 / 2025 16:48:22 UTC | Visto por Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59 |
|  FIRMADO | 08 / 04 / 2025 16:48:44 UTC | Firmado por Ivon Sanchez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59 |
|  COMPLETADO | 08 / 04 / 2025 16:48:44 UTC | Se completó el documento. |